



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 234-2026-FE-UNAP

Iquitos, 16 de marzo de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 032-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 16 de marzo de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual se solicita el **reingreso al I Semestre Académico 2026** del estudiante **JAY FRANK DAMASO ACHO (Cód. 20051B0429 - DNI 71612468)**.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 032-2026-UNAP-FE-EPE, la Directora de Escuela Profesional de Enfermería, informa que el estudiante **JAY FRANK DAMASO ACHO (Cód. 20051B0429 - DNI 71612468)** fue retirado de la universidad por abandono de estudios en el semestre académico 2025-1.

Que, conforme a la **Resolución de Consejo Universitario N° 035-2026-CU-UNAP**, Autorizando la reincorporación académica general excepcional en el primer semestre académico 2026, de los exestudiantes de pregrado y de los exestudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE), de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren suspendidos o retirados por diferentes motivos; con excepción para aquellos que se acogieron a anteriores amnistías y los que se encuentren inmersos en el artículo 102 de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 248 del Estatuto de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, tras el análisis de la solicitud de reingreso del estudiante **JAY FRANK DAMASO ACHO (Cód. 20051B0429 - DNI 71612468)**, la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería considera pertinente autorizar la continuación de sus estudios en el I Semestre Académico 2026, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Consejo Universitario N° 035-2026-CU.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reingreso al I Semestre Académico 2026, conforme a la amnistía académica general aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 035-2026-CU, al siguiente estudiante:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ULTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1	JAY FRANK DAMASO ACHO	20051B0429	71612468	I – 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)



C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.